

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Azorín Poch.

Vocales suplentes:

Don Juan Béjar Alamo, don Miguel Sánchez García, don Luis Parra Guijosa, don Marco López Cerdá; Catedráticos de la Universidad de La Laguna, el segundo; en situación de supernumerario, el primero, y Profesores agregados de la de Málaga, el tercero, y de la de Valencia, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

25454 *ORDEN de 22 de septiembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hematología y Hemoterapia» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hematología y Hemoterapia» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Francisco Javier García-Conde Bru.

Vocales titulares: Don Antonio López Borrasca, don Rafael Carmena Rodríguez, don José Sánchez Fayos y don Celestino Rey-Joly Barroso; Catedráticos de la Universidad de Salamanca, el primero; de la de Murcia, el segundo, y Profesores agregados de la Autónoma de Madrid, el tercero, y de la de Murcia, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Bueno Sánchez.

Vocales suplentes: Don Olegario Ortiz Manchado, don Manuel Serrano Ríos, don Jesús María González Macías y don Julio Ignacio Feroso García; Catedráticos de la Universidad de la de Valladolid, el primero; de la de Oviedo, el segundo, y Profesores agregados de la de Salamanca, el tercero y cuarto, respectivamente.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

25455 *ORDEN de 22 de septiembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de

juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Gregorio Salvador Caja.

Vocales titulares: Don Alvaro Galmes de Fuentes, don Germán de la Granda Gutiérrez, don Antonio Luis Santamarina Fernández y don Pedro Peira Soberón; Catedráticos de la Universidad de Oviedo, el primero; de la de Valladolid, el segundo, y Profesores agregados de la de Santiago, el tercero, y de la Complutense de Madrid, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Rafael Lapesa Melgar.

Vocales suplentes: Don Alonso Zamora Vicente, don Luis Rubio García, don César Hernández Alonso y don Miguel Ángel Garrido Gallardo; Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, el primero; de la de Murcia, el segundo, y Profesores agregados de la de Valladolid, el tercero, y en situación de supernumerario, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

25456 *ORDEN de 23 de septiembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica (1.ª)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica (1.ª)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don José Antonio Lozano Teruel.

Vocales titulares: Don Alberto Sols García, don Benito Herberos Fernández, don Francisco González Sastre y don Juan José Goirena de Gandarias y Gandarias; Catedráticos de la Universidad Autónoma de Madrid, el primero; de la de Valladolid, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad Autónoma de Barcelona, el tercero, y de la del País Vasco, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Crespo Hernández.

Vocales suplentes: Don Germán Sierra Marcuño, don José Miguel Ortiz Melón, don Antonio Morán Nestares y don José Enrique Campillo Álvarez; Catedráticos de la Universidad de Santiago, el primero; de la de Santander, el segundo, y Profesores agregados de la de Cádiz, el tercero, y de la de Extremadura, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.